COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 94/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE PINTURAS Y COLORANTES – AD REFERENDUM 2020 A FAVOR DE LA FIRMA, PINTUPAR S.R.L., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 01/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 12 de noviembre del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 589/2019 de esta Comandancia.

El **Dictamen Nº 34/2019** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 11 de noviembre del 2019;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "PINTURAS Y COLORANTES", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020, a favor de la firma **PINTUPAR S.R.L.**; Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en su Dictamen Nº 34/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, se expide favorablemente sobre las

recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de **"PINTURAS Y COLORANTES – AD REFERENDUM 2020"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

a. **PINTUPAR S.R.L** como monto máximo hasta la suma de **Gs 349.808.769.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos ocho mil setecientos sesenta y nueve)**, y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 174.904.384.- (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos cuatro mil trescientos ochenta y cuatro)**, a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación y Declaración Desierta, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya